



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA 115**

**19 DE DICIEMBRE DE 2011**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO VELASCO**

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas: Viviana Bonilla, el as. Juan Carlos Cassinelli envió una carta de excusa y delegación principalizando a su alterna Lorena Bravo, Eduardo Encalada, Zobeida Gudiño, Francisco Velasco, el as. Ramón Cedeño envió una carta de excusa y delegación principalizando a su alterno Javier López, el as. Luis Noboa envió una carta de excusa y delegación principalizando a su alterno André Ramírez, Ramiro Terán y Salomón Fadul.

Se da inicio a la sesión a las 8h50

El orden del día a tratarse es el siguiente:

1.- Debate y votación del informe para primer debate del proyecto de ley Proyecto de Ley derogatoria, del artículo innumerado agregado después del artículo 233 del Código Tributario y proyecto de ley Orgánica Reformatoria del artículo 164 de la Codificación del Código Tributario.

No existen peticiones de modificación del orden del día.

Se da inicio con el primer punto.

El presidente de la Comisión manifiesta que los asambleístas tienen en su poder el proyecto enviado que contiene una matriz con respecto de lo que contenía la ley anterior, el texto propuesto y la posibilidad por lo tanto de hacer observaciones con respecto a esos dos temas puntuales.

Respecto de la propuesta enviada por el Asambleísta Bucarám, se espera a que exista el pronunciamiento de la corte constitucional para poder resolver respecto de la misma.

De igual manera se les ha hecho llegar la decisión de la corte constitucional respecto del afianzamiento.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Existe un tema propuesto por la Asambleísta Guillermina Cruz que tiene que ver con dos temas, para lo cual se les consulta para una petición de prórroga.

La Asambleísta Guillermina Cruz solicita lo siguiente: que el 12 por ciento que va para los Gobiernos Autónomos Descentralizado no se restrinja solo a educación y salud sino a todos los proyectos que tengan que ver con el desarrollo social, con el desarrollo territorial y fronterizo, sin embargo es un tema delicado por lo que se sugiere solicitar una prórroga de 20 días para entregar ese informe para el primer debate el 20 de Enero.

La Asambleísta Zobeida Gudiño eleva a moción la solicitud de prórroga para que se extienda el plazo para poder resolver el tema.

Tiene apoyo la moción por lo que se somete a votación.

ASAMBLEÏSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Viviana Bonilla	X		
Lorena Bravo	x		
Eduardo	x		
Encalada			
Salomón Fadul	x		
Zobeida Gudiño	X		
Javier López	x		
André Ramírez	x		
Ramiro Terán	x		
Francisco	x		
Velasco			

Por unanimidad es aprobada la moción previa presentada por la Asambleísta Zobeida Gudiño.

El asambleísta Ramiro Terán manifiesta que han analizado el documento y no se oponen a buscar mecanismos para que se cobre a los evasores de impuestos, su propuesta es que la caución se aplique a las personas naturales o jurídicas cuyo patrimonio supere los



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

757 salarios unificados del trabajador en general.

El asambleísta Jorge Salomón Fadul manifiesta que, leyendo el informe la Corte Constitucional dice que no atenta contra la carta fundamental, pero nosotros legisladores al hacer las leyes no podemos ir en contra sobretodo de lo que dice el Art. 75 de la Constitución que dice que toda persona tiene derecho al acceso de la justicia, entonces no es posible poner una caución e irnos en contra de esto.

El Asambleísta Francisco Velasco recuerda a los asambleístas de la mesa que no se está creando ninguna ley respecto de la caución, pues la misma está vigente desde hace 30 años, lo que solicita el asambleísta Taiano en su propuesta, es eliminar el afianzamiento.

El asambleísta Jorge Salomón Fadul insiste que si es contrario a la Constitución entonces ya tenía que haber sido hasta derogado.

El asambleísta Francisco Velasco manifiesta que sobre la propuesta del asambleísta Ramiro Terán, no se debería atar la caución al patrimonio sino a monto del reclamo.

El asambleísta Jorge Salomón Fadul manifiesta que la justicia es gratuita según dice la Constitución, la sentencia de la Corte Constitucional es netamente para administración.

La asambleísta Viviana Bonilla manifiesta que esta caución que tiene que dar el administrado o el contribuyente no lo perjudican al patrimonio porque al final de cuentas o se lo devuelve si tiene razón o si no la tiene la administración la toma como parte de pago de lo que tenía que cancelar. Las cauciones tienen una razón de ser, y es porque la administración tributaria se vio llena de muchos reclamos y por lo mismo hacían gastar al Estado en abogados y perder mucho dinero en causas sin razón.

El Asambleísta Eduardo Encalada manifiesta que la caución es una figura jurídica que se viene utilizando durante décadas en la administración del país, y es una garantía para poder cumplir una actividad, estamos hablando de una caución sobre el impuesto a la renta generado por una persona, por una institución, caución es una garantía que será devuelta cuando haya cumplido sus obligaciones.

El Asambleísta Javier López, sostiene que no está en desacuerdo que debe haber una caución, pero las molestias y la humillación que esta causa es también grave.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

El asambleísta Ramiro Terán insiste en su propuesta.

El asambleísta Francisco Velasco manifiesta que el principio de la caución está establecido en el Código Civil en el artículo 31, caución significa generalmente cualquier obligación que se contrae para la seguridad de otra obligación propia o ajena, son especies de caución la fianza, la hipoteca, y la prenda. No con esto se puede decir que hay tarifa para el acceso a la justicia en este país.

Se solicita que se someta a votación la propuesta del asambleísta Terán, el informe más la recomendación de que se aplique la caución cuando supere los 38 salarios.

Se somete a votación la aprobación del informe para primer debate del proyecto de Ley derogatorio con el numerado agregado después del artículo 233 del Código Tributario, proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del artículo 164 de la Codificación del Código Tributario con el planteamiento del asambleísta Ramiro Terán.

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Viviana Bonilla	X		
Lorena Bravo	x		
Eduardo	x		
Encalada			
Salomón Fadul		x	
Zobeida Gudiño	x		
Javier López			x
André Ramírez		x	
Ramiro Terán	x		
Francisco	x		
Velasco			

Con 6 votos afirmativos, 2 negativos, cero blancos y una abstención ha sido aprobado el informe para primer debate.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

Se clausura la sesión a las 9h45.

As. Francisco Velasco Andrade

Presidente

Ab. José Antonio Arauz

Secretario